

sentencia se encuentra a disposición de los demandados rebeldes en la Secretaría de este Juzgado, así como que el plazo para interponer recurso de apelación es de veinte días, contados desde la publicación del presente edicto, ante este órgano judicial, transcurridos los cuales la sentencia adquirirá el carácter de firmeza, sirviendo la presente de notificación en forma.

Se hace saber igualmente que para interponer el recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, la Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 0030 8005 40 0000000000, haciendo constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

Zaragoza, a trece de junio de dos mil catorce. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 7.439

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal número 61/2014, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Emanuel Godwin que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 61/2014-A, instados por la Comunidad de Propietarios de la calle Alfonso Solans, 40, representada por la procuradora señora Gastesi, contra Emanuel Godwin, donde se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 2014, la cual se le notifica en este momento, haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso alguno, declarándose su firmeza, y poniendo en su conocimiento que tiene dicha resolución a su disposición en la sede de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado Emanuel Godwin, expido el presente en Zaragoza, a siete de mayo de dos mil catorce. — El secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.

JUZGADO NÚM. 13

Núm. 6.837

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 685/2014-C, por el fallecimiento sin testar de Cristina Anadón Serrano, hija de León y de María, nacida en Villanueva de Huerva (Zaragoza) el día 3 de septiembre de 1919 y que falleció en Zaragoza el día 12 de febrero de 2014, en estado de soltera, sin ascendientes ni descendientes, promovido por el procurador don Raúl Jiménez Alfaro, en nombre y representación de Fernanda Anadón Serrano, solicitando que se declare heredera del causante a su hermana Fernanda Anadón Serrano, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a dos de junio de dos mil catorce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NÚM. 13

Núm. 7.713

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 777/2014, por el fallecimiento sin testar de Agustín Budría Serrano, ocurrido en Quinto de Ebro (Zaragoza) el día 28 de abril de 1953, promovido por Antonio Budría Serrano, en su nombre y en el de Miguel Larraz Serrano y María Inmaculada Budría Serrano, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veinticuatro de junio de dos mil catorce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NÚM. 14

Edicto subasta judicial

Núm. 8.055

Doña Ana Rosa Igea Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria número 116/2014-C1, seguido a instancia de Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, representada por la procuradora doña Patricia Peiré

Blasco, contra Proinca Zaragoza, S.L., en reclamación de 845.040,92 euros por principal, más 225.000 euros presupuestados para intereses y costas. En dicho expediente se ha acordado la celebración de subasta, que se sujetará a las condiciones que se dirán. El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará a través del portal de subastas judiciales del Ministerio de Justicia: <http://subastas.mjusticia.es>.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Departamento tercero. Plaza de aparcamiento número 19, aunque en el proyecto se denomina con el número 6, en la planta semisótano del edificio sito en Zaragoza, calle del Huerva o Río Huerva, número 6, aunque con acceso por el inmueble del número 4 de la misma calle. El acceso rodado lo tiene por la rampa del citado inmueble del número 4. Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros cuadrados y una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional, de zonas comunes de paso de 22,33 metros cuadrados. Linda: frente, plaza de aparcamiento número 5; derecha entrando, finca de la calle Río Huerva, número 8; izquierda, zona de acceso y maniobra y trastero número 6, y fondo, calle Río Huerva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.594, libro 478, folio 181, finca registral número 23.228.

Referencia catastral: 5720504XM7152B0004QK.

Valor a efectos de subasta: 42.075 euros.

2. Departamento cuarto. Piso bajo F, aunque en el proyecto se denomina piso bajo A, en la planta baja del edificio sito en Zaragoza, calle del Huerva o Río Huerva, número 6, aunque con acceso por el inmueble del número 4 de la misma calle. Está compuesto de varias dependencias. Tiene una superficie útil cerrada aproximada de 54,97 metros cuadrados, más una terraza de 2,26 metros cuadrados aproximadamente. Además le corresponde el uso exclusivo de una porción del patio de luces, a la que tiene acceso, a modo de terraza, en una superficie delimitada aproximada de 8,56 metros cuadrados. Lleva vinculados, en la planta semisótano, la plaza de aparcamiento número 24, aunque en el proyecto se denomina plaza de aparcamiento número 1, de una superficie útil aproximada de 12,37 metros cuadrados y una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes de paso, de 25,11 metros cuadrados, y el cuarto trastero número 24, aunque en el proyecto se denomina cuarto trastero número 1, con una superficie útil aproximada de 2,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.594, libro 478, folio 185, finca registral número 23.230.

Referencia catastral: 5720504XM7152B0005WL.

Valor a efectos de subasta: 334.387 euros.

3. Departamento séptimo. Piso primero G, aunque en el proyecto se denomina piso primero B, en la planta primera del edificio sito en Zaragoza, calle del Huerva o Río Huerva, número 6, aunque con acceso por el inmueble del número 4 de la misma calle. Está compuesto por varias dependencias. Tiene una superficie útil cerrada aproximada de 49,76 metros cuadrados, más una terraza de 2,01 metros cuadrados aproximadamente. Lleva vinculado, en la planta semisótano, el cuarto trastero número 17, aunque en el proyecto se denomina cuarto trastero número 8, con una superficie útil aproximada de 2,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.594, libro 478, folio 197, finca registral número 23.236.

Referencia catastral: 5720504XM7152B0008TX.

Valor a efectos de subasta: 275.451,50 euros.

4. Departamento undécimo. Piso tercero G, aunque en el proyecto se denomina piso tercero B, en la planta tercera del edificio sito en Zaragoza, calle del Huerva o Río Huerva, número 6, aunque con acceso por el inmueble del número 4 de la misma calle. Está compuesto de varias dependencias. Tiene una superficie útil cerrada aproximada de 49,76 metros cuadrados, más una terraza de 2,01 metros cuadrados aproximadamente. Además le corresponde el uso de la parte de la cubierta del edificio situada sobre la vivienda, a modo de terraza, en una superficie delimitada aproximada de 40 metros cuadrados. Lleva vinculados, en la planta semisótano, la plaza de aparcamiento número 22, aunque en el proyecto se denomina plaza de aparcamiento número 3, de una superficie útil aproximada de 12,37 metros cuadrados y una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional de zona comunes de paso, de 25,11 metros cuadrados, y el cuarto trastero número 22, aunque en el proyecto se denomina cuarto trastero número 3, con una superficie útil aproximada de 2,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.594, libro 478, folio 213, finca registral número 23.244.

Referencia catastral: 5720504XM7152B00124M.

Valor a efectos de subasta: 328.213 euros.

Situación posesoria de la finca: Libre de arrendatarios, según se indica en la escritura.

Fecha, hora y lugar señalados para la subasta: 2 de octubre de 2014, a las 9:50 horas, en las dependencias de este Juzgado (sito en plaza Expo, 6, edificio Vidal de Canellas, escalera G, tercera planta, sala de apoyo 38).

Condiciones de la subasta:

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los exigidos por los artículos 668 y siguientes de la LEC:

Primero. — Desde el momento del anuncio de la celebración de la subasta y hasta su celebración cualquier interesado podrá solicitar del Tribunal inspeccionar el inmueble o inmuebles hipotecados, quien lo comunicará a quien estuviere en la posesión, solicitando su consentimiento.

Cuando el poseedor consienta la inspección del inmueble y colabore adecuadamente ante los requerimientos del Tribunal para facilitar el mejor desarrollo de la subasta del bien hipotecado podrá solicitar al Tribunal una reducción de la deuda hipotecaria de hasta un 2% del valor por el que el bien hubiera sido adjudicado. El Tribunal, atendidas las circunstancias, y previa audiencia del ejecutante por plazo no superior a cinco días, decidirá lo que proceda dentro del máximo deducible.

Segundo. — Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, o de haber prestado aval bancario, por el 5% del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

En el caso de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones se verificará en el número de cuenta siguiente: 4944-0000-06-0116-14 de Banco Santander.

El ejecutante que tome parte en la subasta como licitador, en los casos previstos legalmente, estará exento del depósito del 5% del valor de tasación antes referido para participar en la subasta.

Tercero. — La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la oficina judicial sede del órgano de ejecución.

Cuarto. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Quinto. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

Sexto. — Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación y que aceptan asimismo subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

Séptimo. — Solo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octavo. — Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en sobre cerrado y en las condiciones mencionadas. Caso de existir lotes la subasta se celebrará por lotes independientes.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiera señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse subasta en el día y hora señalado se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Noveno. — Se aprobará el remate a favor del postor cuya postura sea igual o superior al 70% del valor del bien, debiendo el rematante consignar en cuarenta días la diferencia entre lo consignado y el precio total del remate.

Si la postura fuera superior al 70% pero ofreciéndose pagar a plazos con garantía suficiente, se hará saber al ejecutante la facultad de adjudicación del bien por el 70% ejercitable en el plazo de veinte días.

Caso de ser la postura inferior al referido 70%, el ejecutado, en el plazo de diez días, podrá presentar tercero que la mejore, superando el 70% o satisfaciendo el derecho del ejecutante; caso contrario, el ejecutante, en el plazo de cinco días, podrá adjudicárselo por el 70% o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al 60% de su valor de tasación y a la mejor postura.

Asimismo, y caso de que no se den las condiciones anteriores, se podrá adjudicar a favor del mejor postor que haya ofrecido más del 50% del valor de tasación o en la forma establecida en el párrafo tercero del número 4 del artículo 670 de la LECiv.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación del bien. Si no se trata de la vivienda habitual del deudor, el acreedor podrá pedir la adjudicación por el 50% del valor por el que el bien hubiere salido a subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Si se trata de la vivienda habitual del deudor, la adjudicación se hará por importe igual al 70% del valor por el que el bien hubiese salido a subasta o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a dicho porcentaje, por el 60%. Se aplicará en todo caso la regla de imputación de pagos contenida en el artículo 654.3.

Décimo. — En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

El presente edicto servirá de notificación de la celebración de la subasta a la parte ejecutada para el caso en que, resulte infructuosa la notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza, a dos de julio de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Ana Rosa Igea Martínez.

JUZGADO NÚM. 1. — DAROCA

Núm. 7.705

Doña Susana Montañés Antón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Daroca;

Hace saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 49/2014, a instancia de Mariano Ballestín Gimeno, expediente de dominio del siguiente inmueble:

Casa con corral sita en Las Cuerlas (Zaragoza), en la calle Horno B, núm. 22, denominada antiguamente calle del Horno. Cuenta con una superficie construida de 248 metros cuadrados. Linda: al oeste, con calle Horno B, núm. 24; al este, con calle Horno N, núm. 20, y al fondo, con calle Horno A, núm. 11. Está inscrita en el catastro topográfico parcelario a nombre de la madre del representado, Matilde Gimeno Visiedo, con la siguiente referencia catastral: 2054906XL2325C0001DZ. Dicho inmueble procede de Gaspar Pardos, adquirida con posterioridad por Matilde Gimeno Visiedo, catastrada a favor de Matilde Gimeno Visiedo.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Daroca, a veintitrés de junio de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Susana Montañés Antón.

Juzgados de lo Mercantil

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 8.050

En el presente procedimiento de juicio verbal número 16/2014-D, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 a instancia de Recatrans, S.L., representada por el procurador don Emilio Pradilla Carreras y asistida del letrado don Pedro Jiménez Solana, frente a Logística Este-Oeste, S.L., Luis Raúl Pérez Ortúzar y Alberto Maturana Arnaudas, se ha dictado sentencia número 126/2014 en fecha 10 de junio de 2014, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. Al interponer el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banesto número 2232, clave 02, concepto "Civil-apelación" (50 euros).

Y encontrándose dichos demandados Logística Este-Oeste, S.L. (CIF B-99.127.375), Luis Raúl Pérez Ortúzar (DNI 52.356.870-S) y Alberto Maturana Arnaudas (DNI 25.170.085-N), en paradero desconocido, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, en Zaragoza a veintisiete de junio de dos mil catorce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Núm. 8.051

Doña María Jesús López Marín, secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio ordinario número 496/2012-A, seguido a instancia de Mastrin, S.A., representada por la procuradora doña Elena Ferrer Barceló, frente a Silvia Miranda Ibáñez, en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia en fecha 31 de julio de 2103.

Y encontrándose dicha demandada en paradero desconocido, se expide el presente a fin de hacer saber que la sentencia se encuentra a disposición de la demandada rebelde en la Secretaría del Juzgado.

Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Silvia Miranda Ibáñez, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a veintiséis de junio de dos mil catorce. — La secretaria judicial, María Jesús López Marín.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de citación

Núm. 7.984

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sonia Salvador Pascual contra Grasopa, S.L., en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despidos/ceses en general 379/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Grasopa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca para el acto de conciliación el día 13 de abril de 2015, a las 11:20 horas, en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.^a), y de no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la sala de vistas número 28 (planta baja) al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Las personas citadas deberán exhibir el original del documento oficial que acredite su identidad, y los representantes de las personas físicas o jurídicas